

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, primero (01) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Rubén Betancur Valencia
Radicado	0500140 03 013 2022-01171 00
Auto	Sustanciación 4070
Asunto	Incorpora notificación, requiere

Se incorpora escrito tendiente a cumplir con el requerimiento realizado mediante auto del 02 de octubre de 2023, sin embargo se advierte que, si bien la parte actora aporta la respuesta dada por la empresa de correo certificado, en donde explica la forma como se puede tener certeza sobre los documentos enviados con la notificación, en el presente asunto no es posible realizar lo allí señalado, como quiera que tanto para el memorial del 09 de mayo y el del 06 de octubre de 2023, que contienen la notificación se aportó un solo documento en el que se incorpora el escrito informando que se aporta el acuse de recibido y la prueba de lo enviado por Servientrega, es decir, no se aporta de forma separada “...*el testigo que descarga de la plataforma en PDF*”, lo que impide visualizar los adjuntos a la notificación.

Por lo anterior se requiere a la parte demandante para que proceda a aportar el testigo de descarga en PDF de forma individual, a fin de verificar los adjuntos enviados.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 188 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 04 DE DICIEMBRE DE
2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f934ca6cc6fa74499cc892aa330f74d3d21213ecb50b68c30f583182aa342b75**

Documento generado en 01/12/2023 09:44:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>